

Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 1 de 4
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Vicerrectoría Administrativa

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Vicerrectoría Administrativa es la unidad encargada de la administración de los recursos humanos, económicos y físicos, así mismo de la conservación e incremento de los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad.

Que existe la necesidad de adquirir el seguro PYME - MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES COMERCIAL, INDUSTRIAL, ESTATAL, con el fin de amparar las pérdidas y daños físicos ocurridos a los bienes de propiedad de la Universidad.

Que la vigencia de las pólizas que amparan los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, son de obligatorio cumplimiento, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso de Selección de las compañías de seguros que suministren el objeto de la presente convocatoria.

#### 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Contratación Menor Cuantía.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

#### 3. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de SEGURO PYME MULTIRIESGO, para amparar las pérdidas o daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Nariño.

# 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Vicerrectoría Administrativa requiere contratar el servicio de SEGURO PYME MULTIRIESGO que ampare las pérdidas y daños físicos ocurridos a los bienes de la Universidad de Nariño descritos en el Inventario 1 – Bienes Muebles e Inventario 2 – Bienes Inmuebles (Documentos adjuntos), como consecuencia de:

- Incendio Y/O Impacto Directo De Rayo
- Explosion
- Sustracción de bienes
- Huracan, Tifon, Tornado, Ciclon, Granizo, Vientos Fuertes, Aeronaves, Impacto Y Humo
- Desastres naturales como terremoto, erupción y temblores de tierra
- Anegacion, Daños Por Agua



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 2 de 4
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

- Daños en equipos electrónicos
- Rotura de maquinaria
- Asonada, Motín, Conmoción Civil O Popular, Huelga, Conflictos Colectivos De Trabajo, Suspensión De Hehco De Labores, Actos Mal Intencionados De Terceros Y Terrorismo
- Responsabilidad Civil Extracontractual

#### 5. VALOR

#### **5.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 103.000.000).

#### **5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0601-1 expedido el 29 de enero de 2016 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

#### 5.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista en un pago total al cumplimiento del contrato, esto es cuando se entregue la póliza y se expida certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de TRES (3) DÍAS contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

#### 7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

#### 8. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Vicerrector Administrativo.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1 Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2 Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3 Probable (Probablemente va a ocurrir): 4 Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 3 de 4
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

## 9.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los seguros	Contratista	1

## 9.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	1

# 9.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

## 9.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

# 9.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL	VALORACION
-------------------------	----------------	------------



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 4 de 4
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

	RIESGO	
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato.	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

#### 10. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberánconstituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del mismo y 2 meses más.

# 11. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	80 PUNTOS
Valor Agregado	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

#### **FABIAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ**

Vicerrector administrativo